



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 98, fecha: martes, 26 de Mayo de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NUM.
2/2020 AL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

1105

Acordada la continuación del procedimiento administrativo de aprobación de la presente modificación de crédito conforme a la Disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y sometida a información pública la aprobación inicial del expediente de Modificación de Crédito n.º 2 /2020 al presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara ejercicio 2020, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el mismo, ha quedado definitivamente aprobado, siendo su resumen por capítulos a efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS



CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE AUMENTOS	IMPORTE BAJAS
Cap.1	Gastos de personal	5.324,58	0,00
Cap.2	Gastos en bienes corrientes y servicios	481.198,94	0,00
Cap.4	Transferencias corrientes	18.521,50	0,00
Cap.6	Inversiones reales	224.627,30	120.936,83
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	729.672,32	120.936,83

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE AUMENTOS	IMPORTE BAJAS
Cap. 8	Activos financieros	608.735,49	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	608.735,49	0,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación de crédito n.º 2/2020 al Presupuesto de 2020 podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 171 del citado Texto Refundido.

Guadalajara, 21 de Mayo de 2020. El Alcalde-Presidente, Alberto Rojo Blas